DECRETO ALCALDICIO Nº __1 3 5 5

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTO

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- c) Articulo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°335, de fecha 16 de Mayo del 2016.-
- g) Solicitud de Pedido de la dirección de la Escuela Puente Colmo de fecha 04 de Abril del 2016.-
- h) Fundamentación contenidas en el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela.
- i) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. AUTORÍCESE, al Departamento de Administración de Educación Municipal la contratación por medio de Convenio Marco el servicio de "Evaluación Intermedia y final de los Aprendizajes de los Escolares en las Asignaturas de: Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia", para alumnos de la Escuela Puente Colmo.
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y Otros Materiales de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ



